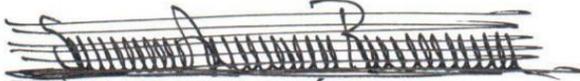


JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Nueve (09) de Junio de dos mil Veintiuno (2021)

Como quiera que el avalúo obrante a los folios (107 al 125) del cuaderno No.2, no fue objeto de observaciones dentro del término de traslado, el Juzgado lo declara en firme.

NOTIFIQUESE.


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez